



DISTRITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA Bucaramanga, tres (03) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

RADICACION No.680014003020-2019-00562-00

Teniendo en cuenta que no fue atendido el requerimiento que hizo el Despacho en auto de fecha 28 de julio de 2021, por parte de la entidad **CENTRAL DE INVERSIONES S.A. – CISA**, respecto a presentar los certificados y/o escrituras públicas donde conste la calidad de apoderados y/o presentantes legales de las personas que celebraron la cesión de derechos allegada en correo electrónico de fecha 11 de mayo de 2021, entre **FONDO NACIONAL DE GARANTIAS S.A.** y **CENTRAL DE INVERSIONES S.A. – CISA**, la suscrita Juez NIEGA la cesión antes mencionada.

Por otra parte, en atención a la solicitud que hace el representante legal de **BANCOLOMBIA**, allegada mediante correo electrónico de fecha 27 de octubre de 2021, este Despacho ACEPTA la cesión de derechos del crédito petitionada, que hace **BANCOLOMBIA S.A.** identificada con el Nit. 890.903.938-8 a favor de **REINTEGRA S.A.S.** identificada con el Nit. 900.355.863-8, a quien en adelante, se tiene como parte demandante para todos los efectos legales del caso, con todos los derechos, acciones, privilegios y garantías

Así mismo, este Despacho **RECONOCE** personería a la Firma **SOLUCIONES JURIDICAS SANTANDER S.A.S.** Representada Legalmente por la **Dra. ROSSANA BRITO GIL** identificada con la cedula de ciudadanía número 26'996.750 de Fonseca la Guajira y portadora de la Tarjeta Profesional número 225.114 del C.S.J como apoderada judicial de la entidad **REINTEGRA S.A.S.**, en los términos del poder conferido por la entidad cedente.

El presente auto se notifica por estados, pues la parte demandada ya está notificada dentro del presente proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,¹

GAB//

Firmado Por:

¹ La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 195 del 04 de noviembre de 2021 a las 8:00 a.m.



Nathalia Rodriguez Duarte
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 020
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

aa8366ea54d140175809f542602a7bfa54c362d2950d5fe6a20b7e6d70c52e49

Documento generado en 03/11/2021 10:01:21 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>